

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N° Interno : 6775460



ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 184587

SANTIAGO, 26 de Agosto de 2016

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el extranjero DON COUCE SARDIÑAS, Yasel de nacionalidad CUBANA, se le otorgó visación de residencia TEMP. PROFES./TECNICO en la condición de TITULAR, por POR UN AÑO, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de CUBA N° I325550, el cual ha sido cancelado; b) que el extranjero en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de CUBA N° J150095 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 11-08-2017.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMP. PROFES./TECNICO otorgada por UN AÑO, a el extranjero DON COUCE SARDIÑAS, Yasel de nacionalidad CUBANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de CUBA N° I325550 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de CUBA N° J150095, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 11 de Julio de 2017.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/nas  
[315]26/08/2016



  
GERMAN BARRAZA LINDERMANN  
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO